



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 22.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 13 de enero de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 12/2023 del 10 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la solicitud de la Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, para que funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores realicen un corte administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, por el artículo 1 del Decreto N° 8438 del 1 de diciembre de 2022, se dan por terminadas las funciones de la Ministra María Soledad Saldívar Romero en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, y se la designa para prestar servicio en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 586/2019 "Por la cual se establecen los procedimientos para la realización de actos de entrega y recepción de documentos, valores y bienes patrimoniales, en ocasión del término de Misión o cambio de Embajadores, Encargados de Negocios y/o Cónsules, y se dejan sin efecto otras disposiciones".

Que, por Nota CGP/M/ESP/1/N° 619/2022 del 19 de diciembre de 2022, la Cónsul General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España solicita comisionar a funcionarios del área administrativa para la realización de un corte administrativo por inicio de sus funciones ante dicha Oficina Consular.

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos pertinentes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Señor Enzo Fariña Espinola, Jefe Interino de Rendición de Cuentas	1.419.483	Corte Administrativo en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España	24 al 27 de enero de 2023	Madrid, Reino de España
Señora Carmen Benítez de Acuña, Funcionaria del Departamento de Patrimonio	861.990			
Señor Juan Darío Vera, Funcionario del Departamento de Ingresos	3.552.034			

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 22.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

-2-

- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Julio César Arriola
Ministro

N° _____